

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública*”;

Que, el artículo 44 ibídem, determina: “*Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*”;

Que, el artículo 46 ibídem, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: “*... Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo*”;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020, el señor Plto.

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó al Abg. Marcelo Xavier Isch Solines, como Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, desde el 01 de junio de 2020;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.3., “Al ...*COORDINADOR (A) TÉCNICO (A) DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS... los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNC, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, cuyo presupuesto referencial oscile entre el coeficiente de 0,0000002 y 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico...*”;

Que mediante Memorando Nro. DGAC-SETN-2021-0147-M de 19 de febrero de 2021, el Ing. Marcos Antonio Gavela Mora, Administrador Aeroportuario 2, solicitó al Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, lo siguiente: “*Me permito remitir a usted señor Director de Infraestructura Aeroportuaria, el informe de justificación para iniciar el proceso de contratación de la limpieza de las áreas verdes y edificaciones de las instalaciones del aeropuerto “Coronel Carlos Concha Torres” de Esmeraldas*”;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”; de marzo de 2021, elaborado por el Ing. Freddy Ausberto Barzuela Macías, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en el numeral 5 dentro de productos o servicios esperados determina el:

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

“RESUMEN DE ÁREAS AEROPUERTO ESMERALDAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD
1	ÁREAS VERDES Y JARDINES	891.945,00 m2
2	ACCESOS	10.506,00 m2
3	CAMINOS PERIMETRALES	15.498,00 m2
4	ÁREA VERDE ALREDEDOR DE ESCUELA DE AVIACIÓN	691,00 m2
5	EDIFICIO TERMINAL NUEVO	4.800,00 m2
6	EDIFICIO TERMINAL ANTIGUO	1.597,00 m2
7	TORRE CONTROL	720,00 m2
8	HANGAR SCI	316,00 m2
9	ACCESO SCI	381,00 m2
10	ESTACIÓN METEOROLOGICO	193,00 m2
11	CASA DE MÁQUINAS SCI	108,00 m2
12	ÁREA DE VILLAS	280,00 m2
13	ÁREA PARQUEADERO A.	3.800,00 m2
14	ÁREA PARQUEADERO B.	3.000,00 m2
15	BLOQUE TÉCNICO	420,00 m2
16	ANTENAS	651,00 m2
17	PAPIS	8,00 m2
18	PARQUE METEOROLÓGICO	77,00 m2
19	ECUAFUEL	11.287,00 m2
20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ILS	2.490,00 m2
21	ÁREAS DVOR	4.871,00 m2
22	CANALES DE AGUA	12.000,00 m2
23	VÍAS DE INGRESO AL AEROPUERTO	11.000,00 m2
	SUBTOTAL	84694,00 m2
	ÁREA TOTAL	976639,00 m2

Y en su parte pertinente recomienda: “...realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de acuerdo a las normativas legal vigentes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP y constantes en las RDAC 153 y RDAC 154; es decir, todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC en el Aeropuerto Esmeraldas; utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas requeridas por el Ministerio del Ambiente”;

Que, consta del expediente el Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial, para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”; de marzo de 2021, elaborado por el Ing. Freddy Ausberto Barrezuela Macias, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en su numeral 8, concluye: “De lo expuesto y dando estricto cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESMERALDAS”, un valor global de USD 56.254,41 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 41/100 ctvs) sin contemplar el IVA.

El referido monto contractual presupuestariamente se segrega de la siguiente manera:

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

ORDE	EJERCICIO FISCAL	SUBTOTAL	LIVA	TOTAL
1	2021	56.254,41	6.750,53	63.004,94

Que, consta del expediente los Términos de Referencia, para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”; de marzo de 2021, elaborado por el Ing. Freddy Ausberto Barrezueta Macias, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria; del cual se desprende lo siguiente:

“3. ALCANCE...

RESUMEN DE ÁREAS AEROPUERTO ESMERALDAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD
1	ÁREAS VERDES Y JARDINES	891.945,00 m2
2	ACCESOS	10.506,00 m2
3	CAMINOS PERIMETRALES	15.498,00 m2
4	ÁREA VERDE ALREDEDOR DE ESCUELA DE AVIACIÓN	691,00 m2
5	EDIFICIO TERMINAL NUEVO	4.800,00 m2
6	EDIFICIO TERMINAL ANTIGUO	1.597,00 m2
7	TORRE CONTROL	720,00 m2
8	HANGAR SCI	316,00 m2
9	ACCESO SCI	381,00 m2
10	ESTACIÓN METEOROLOGICO	193,00 m2
11	CASA DE MÁQUINAS SCI	108,00 m2
12	ÁREA DE VILLAS	280,00 m2
13	ÁREA PARQUEADERO A.	3.800,00 m2
14	ÁREA PARQUEADERO B.	3.000,00 m2
15	BLOQUE TÉCNICO	420,00 m2
16	ANTENAS	651,00 m2
17	PAPIS	8,00 m2
18	PARQUE METEOROLÓGICO	77,00 m2
19	ECUAFUEL	11.287,00 m2
20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ILS	2.490,00 m2
21	ÁREAS DVOR	4.871,00 m2
22	CANALES DE AGUA	12.000,00 m2
23	VIAS DE INGRESO AL AEROPUERTO	11.000,00 m2
	SUTBTOTAL	84694,00 m2
	ÁREA TOTAL	976639,00 m2”

... 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

244 días, la ejecución del servicio iniciará a partir de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes, mismo que no podrá ser mayor a 15 días”;

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R**Quito, D.M., 06 de abril de 2021**

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0562-M de 11 de marzo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, certificó: “...*Se ha verificado que la contratación “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contrataciones del Estado–SOCE...*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0299-M de 15 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación a la actividad “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”, certificó que la mencionada actividad consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0353-M de 18 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Ex Director Financiero, certificó: “... *la existencia de recursos por un valor de USD \$ 63.004,94 (SESENTA Y TRES MIL Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 94/100 CTVS) incluye IVA, recurso correspondiente a la “Limpieza de las instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”.*”

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

5229999000055000000015302090801200D5421202215 " *Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.* ", **PROGRAMA 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS** del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021"; así como, se adjunta la Certificación Presupuestaria eSIGEF Nro. 55 de 17 de marzo de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0678-M de 26 de marzo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, con relación al servicio “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”, manifestó que una vez modificado el plan anual de contrataciones planta central conforme consta en la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R de 25 de marzo de 2021, certifica que el proceso denominado “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESMERALDAS”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2021 correspondiente a Planta Central;

Que, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”, elaborado por el Ing. Freddy Ausberto Barrezueta Macías, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en lo pertinente recomendó: “...*realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de acuerdo a las normativas legal vigentes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP y constantes en las RDAC 153 y RDAC 154; es decir, todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC en el Aeropuerto Esmeraldas; utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas requeridas por el Ministerio del Ambiente*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-0814-M de 29 de marzo de 2021, el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, con relación al proceso “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”, solicitó al Abg. Marcelo Xavier Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, “...*su autorización para el inicio del referido procedimiento de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico*”;

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Que, consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-0814-M de 29 de marzo de 2021, la disposición emitida por el Abg. Marcelo Xavier Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, dirigido a la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, en el siguiente sentido: *“AUTORIZADO, FAVOR CONTINUAR CON LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL INICIO DE PROCESO”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0720-M de 30 de marzo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Fernando Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de inicio de procedimientos de catálogo electrónico, correspondiente al servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Esmeraldas”, signado con código CATE-DGAC-009-2021;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.3 del artículo 4, de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-009-2021, para el servicio de “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESMERALDAS”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial global de USD 56.254,41 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 41/100 ctvs) sin contemplar el IVA, con un plazo de 244 días, la ejecución del servicio iniciará a partir de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes, mismo que no podrá ser mayor a 15 días.

Artículo 2.- Designar al Lcdo. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, como funcionario de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica del producto “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESMERALDAS”, Convenio Marco del Catálogo Electrónico, cobertura y capacidad productiva del proveedor.

Artículo 3.- Designar como Administrador de la Orden de Compra, al Ing. Marcos Antonio Gavela Mora, Administrador Aeroportuario 2; para que, a nombre de la DGAC, verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marcelo Xavier Isch Solines

COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-0720-M

Copia:

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Señor Magíster
Fernando Mauricio Moreta Pozo
Director de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Ingeniero
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

jc/ao/fm